



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2025-GM-MDJCC/A

Aucayacu, 11 de NOVIEMBRE del 2025

VISTO:

El Memorándum N°3042-2025-GM-MDJCC-A de fecha 11 de noviembre del 2025 del Despacho de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°1230-2025-GAJ - MDJCC-A, de fecha 11 de noviembre de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°2945-2025-MDJCC-GAF, de fecha 10 de noviembre del 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°695-2025 -MDJCC-A-GAF-URRHH de fecha 07 de noviembre del 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, así como los demás anexos y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo de 2025, SERVIR formalizó el acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, aprobando los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dicha resolución ha sido emitida en el marco de las competencias que la normativa vigente otorga a SERVIR como ente rector del sistema de Recursos Humanos del Estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 32185;

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR como organismo técnico especializado, rector del sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, que ejerce la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del estado;

Asimismo, la Ley de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del sector Público se encuentra comprendida dentro del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N°32185;

Que, los lineamientos establecen criterios y disposiciones para la adecuada implementación del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, asegurando coherencia, consistencia y sujeción a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2025-GM-MDJCC/A

condiciones establecidas por la norma vigente; en ese contexto, señalan que dicho procedimiento solo procede cuando:

- ❖ La plaza se encuentra prevista en el CAP o MCC vigente y cuenta con financiamiento en el PAP,
- ❖ El servidor acredita haber desempeñado la plaza por un periodo mínimo de tres años consecutivos o cuatro años alternados al 1 de enero de 2025,
- ❖ El postulante cumple con el perfil estructural del cargo establecido en los documentos de gestión y
- ❖ La entidad aprueba mediante acto resolutivo las Bases del proceso, asegurando transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

Que, el numeral 5.1 literal a), de los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR - PE, la entidad debe elaborar un cronograma y publicarlo junto con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, incluyendo como mínimo las etapas y plazos establecidos para dicho procedimiento, por tanto, la Municipalidad debe sujetarse a los lineamientos establecidos por SERVIR para la implementación del proceso de nombramiento autorizado;

Asimismo, el cronograma cumple con los plazos establecidos por SERVIR, se ajusta a los procedimientos internos de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo e incluye todas las etapas requeridas: identificación de plazas, verificación de requisitos, evaluación, publicación de resultados, presentación de recursos impugnatorios, presentación de informes y la emisión de la resolución de nombramiento;

Que, mediante Informe N° 2945-2025-MDJCC-GAF de fecha 10 de noviembre del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N°695-2025-MDJCC/A-URRHH, de fecha 07 de noviembre de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA Y LINEAMIENTO DEL NOBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO E REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276;

Que, mediante Informe Legal N° 1211-2025-GAJ-MDJCC-A de fecha 03 de noviembre del 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica Declara Procedente el Cronograma y Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, por cuanto se encuentra conforme con lo dispuesto en la Ley N° 32185 y los lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE; correspondiendo a la Gerencia Municipal emitir el acto administrativo correspondiente autorizando su publicación,

Que, mediante Memorándum N° 3042-2025-GM-MDJCC-A de fecha 11 de noviembre de 2025 el Despacho de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Secretaria General elaborar la Resolución Gerencial; mediante el cual se aprueba el CRONOGRAMA Y LINEAMIENTO DEL NOBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO E REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2025-GM-MDJCC/A

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), y la RESOLUCION DE ALCALDIA N.° 0468-2025-MDJCC/A, de fecha 24 de julio de 2025, que aprueba DELEGAR FUNCIONES, al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, las facultades resolutivas y administrativas, competencias y atribuciones, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el cronograma y lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, por cuanto se encuentra conforme con lo dispuesto en la Ley N° 32185 y los lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.

ETAPAS	ACTIVIDAD	PLAZOS	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
Convocatoria	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la entidad y entrada principal de la entidad (código QR)	12/11/2025 al 13/11/2025	OF.RRHH
Presentación de Solicitudes	Presentación de solicitudes en físico (según anexo 1 y 2 de los lineamientos) en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. Lugar: Jr. Aucayacu N°206 Horario Mañanas de 7:30 AM a 12:30 PM Tarde de 1:30 PM a 4:30 PM	14/11/2025 al 19/11/2025	Mesa de partes de la entidad
Evaluación de Requisitos	Evaluación del cumplimiento de requisitos (3 días hábiles)	20/11/2025 al 24/11/2025	Oficina de Recursos humanos
Publicación de Resultados	Publicación del cuadro final de resultados (15 días hábiles) Portal web de la MDJCC Entrada principal de la entidad (código QR)	25/11/2025 al 17/12/2025	OFRH/Oficina de Tecnologías de Información
Presentación de Recursos Impugnatorios	Presentación de Recurso de reconsideración o apelación (LEY N° 27444) Mesa de partes de la MDJCC Lugar: Jr. Aucayacu N°206 Horario Mañanas de 7:30 AM a 12:30 PM Tarde de 1:30 PM a 4:30 PM	El inicio para el cómputo de plazos de recursos impugnatorios se inicia a partir de la fecha de publicación del cuadro final de resultados (fecha que se indicará en la parte final del cuadro)	Mesa de partes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 230-2025-GM-MDJCC/A

	Resolución de Reconsideración	Plazos establecidos en la Ley N° 27444	Órgano que corresponde (Gerencia Municipal o Alcaldía)
	Resolución de Apelación	Plazos establecidos en la Ley N° 27444	Tribunal de Servicio Civil
Presentación de Informes	Informe de la Oficina de Recursos Humanos	18/12/2025 al 22/12/2025	Oficina de Recursos Humanos
Nombramiento	Emisión de la Resolución de Nombramiento	23/12/2025 al 31/12/2025	Titular del Pliego

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer su publicación en el portal institucional de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, y en el portal del Estado Peruano, conforme a los principios de transparencia y publicidad que rigen la función pública.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la oficina de la Unidad de Recursos Humanos, que apruebe el cronograma y que implemente las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento del cronograma aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
Ing. Mg. Eleuterio Adrian Advincula
GERENTE MUNICIPAL